



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1305

CERRO NAVIA, - 7 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1131 de 20 de Julio 2011; el Informe N° 332/11 del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **ELIZABETH SONIA PEREZ ICARTE**, R.U.T. N° , con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 7287 - A**, en el giro de "JUEGOS ELECTRONICOS" (COD. S.I.I. 94902).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**VICTOR ROLACK TORRES**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEDEF/CULcul.  
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.